ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 31 /25-26 DEL 3-6-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	30-5-26
INSTALACIÓN	CONCEPCION CL
EQUIPOS	**CONCEPCION CL-CIUDAD LINEAL**
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	CONCEPCIÓN
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	ANTES DE EMPEZAR EL PARTIDO SE AVISA DE QUE SE VA A LLEVAR EL CRONÓMETRO GENERAL MANUALMENTE, YA QUE SE REINICIA CON FRECUENCIA. A FALTA DE 1 MINUTO DEL DESCANSO DE LA MITAD DEL PARTIDO, SE APAGA POR COMPLETO EL MARCADOR Y DEJA DE FUNCIONAR EL CRONÓMETRO DE POSESIÓN.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	NORMA 7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	**AMONESTACIÓN**. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO. 20.3.a)
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 31 /25-26 DEL 3-6-26

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC.
DÍA	30-5-26
INSTALACIÓN	CENTRO M86
EQUIPOS	**R. CANOE N.C. – TRES CANTOS**
SANCIONADOS	ENTRENADOR; SERGIO FERNÁNDEZ MIRANDA
CLUB	TRES CANTOS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:01 DEL PRIMER PERIODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE C.N. TRES CANTOS, DON SERGIO FERNÁNDEZ MIRANDA, CON NÚMERO DE LICENCIA 47027121X, POR PROTESTAR DE FORMA AIRADA TRAS HABER SIDO ADVERTIDO CON ANTERIORIDAD. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES AL EQUIPO ARBITRAL
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN
SANCIÓN	**2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN**, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 20.3. d). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.2, QUEDA EN **1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN**.
NOTA OBSERVACIONES	**5ª tarjeta amarilla acumulativa. se amplía la sanción:** - **Sanción económica de 10€** - **1 partido de suspensión,** en aplicación del baremo establecido en la normativa de waterpolo Temporada 2025-2026. Esta sanción deberá cumplirse después de cumplir la impuesta en el apartado "SANCIÓN"

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 31 /25-26 DEL 3-6-26

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**